

**FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LOS
CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN.**

PROPONE:	
Nombre y apellidos	
DNI	Distrito
Domicilio	C.P.
Correo electrónico	
Tfno. Móvil	
En representación de:	(Rellenar solo si la propuesta es en representación de alguna asociación o colectivo)

LA PROPUESTA VA DIRIGIDA AL DISTRITO:.....

NOMBRE DE LA PROPUESTA:
¿Dónde se va a realizar? (Calle o ubicación)
Breve descripción de la propuesta (¿qué se quiere proponer y en qué consiste?)
Finalidad de la propuesta (¿qué se pretende conseguir?)

Presupuesto estimado (¿Cuánto crees tú que puede costar?) (Limite 100.000€)					
Menos de 5.000€ <input type="checkbox"/>	Entre 5.000€ y 10.000€ <input type="checkbox"/>	Entre 10.000€ y 20.000€ <input type="checkbox"/>	Entre 20.000€ y 40.000€ <input type="checkbox"/>	Entre 40.000€ y 70.000€ <input type="checkbox"/>	Más de 70.000€ <input type="checkbox"/>
Observaciones (Lo que quieras añadir)					
La propuesta es:					
Inversión u obra nueva <input type="checkbox"/>			Otras áreas o servicios <input type="checkbox"/>		
De mejora o mantenimiento <input type="checkbox"/>			Cuál?		
¿Anexa documentos? (Puedes añadir lo que desees para explicar mejor tu propuesta como fotografías, planos, presupuesto detallado, anexos, aclaraciones, etc)					
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?					

Fecha y firma:.....

- Las propuestas han de ceñirse al ámbito territorial de cada Consejo de Participación, no pudiendo ser admitidas propuestas que afecten a varios Consejos.
- Las proposiciones podrán presentarse por los vocales del Consejo, por las entidades ciudadanas no representadas en el Consejo y por los vecinos en general con los límites y en los términos establecidos en el Reglamento de Participación ciudadana en los Distritos.
- Las propuestas no conllevarán gasto comprometido en ejercicios posteriores que no se puedan asumir y no podrán superar los 100.000€ en este ejercicio.
- Las propuestas presentadas en cada Distrito serán seleccionadas y priorizadas en el Consejo de Participación en los Distritos mediante votación, de modo que estas han de limitarse en la cuantía global de 100.000 € pudiendo quedar cómo suplentes las propuestas no seleccionadas.
- Las propuestas deberán ser viables desde el punto de vista jurídico, de competencia municipal, factibles, con posibilidad de iniciarlas en el ejercicio 2021 y que no contravengan los criterios de igualdad, discriminación, medioambientales y de sostenibilidad del Ayuntamiento.